

El suscrito AUDITOR EXTERNO CERTIFICA: La siguiente resolución que literalmente dice:

San Salvador a los doce días del mes de mayo de dos mil -----. Admítase la solicitud presentada con su documentación respectiva de fecha veinte de abril del año dos mil ocho, por el señor _____ s, mayor de edad de nacionalidad _____, del domicilio de _____ y actualmente de este domicilio, quién actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad “NOMBRE DE LA SOCIEDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, del domicilio de San Salvador, El Salvador, cuya actividad principal es la producción, distribución y exhibición de filmes y videocintas, actividades de radio y televisión, quién requiere se le autorice el Sistema Contable, Catálogo de Cuentas y Manual de Instrucción de Cuentas del sistema que presenta.

CONSIDERANDO:

- I. Que se ha comprobado la existencia legal de la sociedad antes mencionada.
- II. Que la personería con que actúa el solicitante es legalmente comprobada.
- III. Que la sociedad ha cumplido con los requisitos necesarios para la legalización el Sistema Contable.

POR TANTO:

De conformidad al artículo 7 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública y los artículos del 435 al 440 del Código de Comercio.

RESUELVE:

- I. Autorizar por primera vez a la sociedad NOMBRE DE LA SOCIEDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de San Salvador, El Salvador, a llevar la Contabilidad debidamente organizada de acuerdo a la Descripción del Sistema Contable, aplicando las cuentas del Catálogo en forma que lo explica su respectivo Manual de Instrucción de Cuentas
- II. DEBERÁ; observar todos los requisitos ordenados en el Título 1 y 11 del Libro Segundo del Código de Comercio y cumplir las demás disposiciones legales que le son aplicables.

III. DEVUELVASE; originales de la Descripción del Sistema de Contabilidad, Catalogo de Cuentas y Manual de Instrucción de Cuentas debidamente sellados.

IV. EXTIENDASE Certificación de esta resolución. ENTREGUESE al interesado.

Es conforme a su original, con el cual se confrontó a las diez horas del día doce del mes de mayo del año dos mil ocho.

Ante mí

Lic. _____
Contador Público, Reg. N° 0000

NOMBRE DE SOCIEDAD

Sociedad Anónima de Capital Variable.

SISTEMA DE CONTABILIDAD.

- I. Antecedentes y Datos de la Sociedad.
- II. Descripción del Sistema de Contabilidad.
- III. Catálogo de Cuentas.
- IV. Manual de Aplicaciones de Cuentas.

San Salvador, Enero 2009

- I. ANTECEDENTES Y DATOS DE LA SOCIEDAD.

NOMBRE DE LA SOCIEDAD, Sociedad Anónima de Capital Variable. Se constituyó según Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la sociedad otorgada el ____ de ____ mes de --año ante, los oficios del Notario _____, con un Capital Social de US \$..... representado y dividido en..... acciones nominales de US \$..... cada una, el Capital Mínimo es de US \$..... La escritura pública de constitución de la sociedad fue inscrita en el Registro de Comercio el ____ de febrero de..... bajo el número ____ folio ____ al ____ y siguientes del libro Nº _____ del Registro de Sociedades del Registro de Comercio.

La actividad económica principal de la sociedad es la industria licorera; la producción y procesamiento agrícola; exportación e importación de productos o insumos relacionados con lo rubro de los licores y la agricultura, Los datos Generales de la Sociedad se enumeran a continuación:

1. Número de identificación Tributaria: NUMERO DE NIT
2. Número de Registro de Contribuyente: NUMERO DE IVA
3. Matrícula de Empresa Mercantil: NUMERO DE NMATRICULA
4. La Auditoria Externa de la Sociedad esta confiada al Lic. NOMBRE DEL UDITOR, quién se encuentra inscrito en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoria, bajo el número 0000 del Registro Profesional de Auditores Externos que dicho Consejo de Vigilancia lleva.
5. La Dirección de la Empresa: _____ # _____, _____
San Salvador.

II DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD.

A. Definición, Objetivo y Disposiciones Generales.

1. Definición del Sistema Contable.

El sistema contable consiste en los métodos y registros establecidos para identificar, reunir, analizar, clasificar, registrar e informar las transacciones de la sociedad, así como mantener la contabilización del activo, pasivo, patrimonio, operaciones de costos y gastos, ventas y productos que le son relativos.

El sistema contable comprende:

- El catálogo de cuentas y manual de aplicaciones, así como la presente descripción del sistema.
- Los registros contables, documentos de soporte y registros auxiliares.

- El procesamiento contable involucrado desde la iniciación de una transacción, hasta su inclusión en los estados financieros, incluyendo el uso de computadoras para el procesamiento de los datos.
- El proceso de información financiera empleado para preparar los estados financieros de la sociedad, incluyendo las estimaciones y revelaciones de políticas contables importantes.

2. Objetivos del Sistema de Contabilidad.

El presente Manual de Contabilidad, tiene como objetivo que el proceso, contables de recopilar, clasificar, registrar, procesar, resumir y reportar información financiera contable uniformes de las operaciones que realice la sociedad, se efectúe con base en la Normas Internacionales de Contabilidad y de acuerdo con las Leyes y Regulaciones aplicables, a fin de que los estados financieros reflejen la situación financiera, los resultados de las operaciones, los flujos de efectivo y los cambios en la situación del patrimonio, y constituyan un instrumento útil para el análisis de la información y la toma de decisiones por parte de los usuarios interesados en la información financiera contables.

3. Presentación de Estados Financieros.

Los estados financieros básicos, que deben presentarse como mínimo, con base en la información financiero contable del Sistema de Contabilidad, son: Balance General, Estado de Resultado, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, y las notas a los mismos; deberán estar firmados por el auditor externo.

4. Aprobación de los Estados Financieros.

Los estados financieros anuales derivados del cierre de cada ejercicio fiscal, deberán ser incluidos en la agenda a realizar anualmente en la junta general de accionistas, para su correspondiente aprobación, en la forma estipulada en el Código de Comercio, teniendo en cuenta los plazos legales establecidos. Así mismo, los estados financieros anuales deben remitirse a las diferentes instituciones gubernamentales, conforme a las disposiciones legales pertinentes.

5. Disposiciones Generales.

A continuación se establecen algunas normas generales, cuya aplicación debe observarse al registrar las operaciones, no obstante, la sociedad debe siempre guardar el cumplimiento de las leyes y Reglamentos aplicables:

a. NORMAS CONTABLES APLICABLES.

Para efectos de registro, presentación y divulgación de la información financiera contable, se aplicará lo dispuesto en las Normas Internacionales de Contabilidad, conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio vigente y la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, por los aspectos técnicos no contemplados en tales normas se aplicará lo dispuesto en las Normas de Contabilidad Financiera generalmente aceptadas en El Salvador.

b. REGISTRO DE ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN CONTABLE.

La sociedad está obligada a llevar todos los libros de contabilidad, administrativos y los que determinen como necesarios leyes y reglamentos aplicables. Las operaciones que se registren en los mismos deberán estar respaldadas con la documentación sustentadora correspondiente y suficiente, así también en todo momento debe darse cumplimiento a las normas establecidas en el Código de Comercio.

Las operaciones deben ser asentadas a medida que se vayan efectuando, tanto en los libros contables, como administrativos, y otros de exigencia legal.

Políticas Contables Básicas.

A continuación se describen algunas políticas contables para efectos del registro, presentación y divulgación de la información financiera contable en los estados financieros, las cuales no son restrictivas por naturaleza y no constituyen una limitación para el ejercicio del adecuado juicio profesional de acuerdo con las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en El Salvador.

1. El sistema de contabilidad se desarrollará sobre la base de acumulación o devengo contable, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad, reconociendo los ingresos cuando se devenguen, aunque no se hayan percibido, así también los costos y gastos se reconocerán cuando se incurran, aunque no se hayan pagado.
2. El ejercicio económico es de un año, comienza del 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, conforme a lo establecido en la Ley de Impuesto sobre la Renta.
3. La estimación de la provisión para cubrir pérdidas por cuentas de dudosa recuperación, se establecerá con base a las disposiciones legales aplicables.
4. Los bienes que pasen a formar parte de los inventarios de existencia para la venta, se regirá al "costo de adquisición" y costo de producción, para lo comprado y lo producido por la empresa, respectivamente.
5. El sistema para la contabilización de los inventarios será el permanente o perpetuo.
6. El sistema de costos adoptado es el sistema de costos históricos o reales por producción, los materiales serán controlados en la cuenta de Inventario, valuados sobre la base establecida y se aplicará el costo de ventas en la medida que se vayan utilizando, asimismo el costo de la mano de obra y los gastos indirectos se aplicarán de acuerdo a su utilización, consumo u ocurrencia, obtenida así el costo de Ventas.

7. Las producciones en proceso se establecerán al final de cada año, valorizadas a costo histórico o real.
8. Se determinará el costo unitario de cada producto terminado tomando como base el costo de ventas acumulado por cada producto, el costo de ventas se dividirá entre las unidades para obtener el costo por unidad.
9. Los bienes muebles e inmuebles que adquieran para destinarlos al uso de la sociedad, en el desarrollo de sus operaciones, que pasen a formar parte de las propiedades, muebles y equipo, se regirán al "costo de adquisición", este concepto incluirá para efectos de bienes: a) importados, los costos y gastos incurridos tales como: el precio de compra, los gastos e impuestos de importación y de más costos de la empresa.
10. La depreciación de los bienes sujetos de deterioro por uso, se constituirá de acuerdo con el método adoptado por la sociedad, observando en todo caso el cumplimiento de la forma y plazos mínimos establecidos en la Ley de Impuesto sobre la Renta.
11. La provisión para responder por obligaciones de carácter laboral, se establecerá y acumulará anualmente en la forma y cuantía determinada en las disposiciones legales aplicables, es decir efectuar al 31 de diciembre de cada año, la acreditación a la cuenta de pasivo respectiva de la provisión del 1% del promedio de los sueldos y salarios pagados durante el año, con cargo a resultados.
12. La reserva legal se determinará en la cuantía del 7% de las utilidades de operación obtenidas anualmente, hasta que su saldo presente la quinta parte del Capital Social, como límite máximo.
13. Otras políticas o estimaciones susceptibles de registro, que en el transcurso de sus operaciones la Administración Superior de la Sociedad, adopte por disposición legal o decisión administrativa.

Libros y Registros Contables

1. La contabilidad se llevará en libros empastados y foliados, y en hojas sueltas foliadas.
2. La forma de operar la contabilidad será por medio de un programa informático o computarizado.
3. Los libros contables principales que se legalizarán y su forma, así como los asientos que se realizarán son los siguientes
 - Libro Diario Mayor, hojas sueltas foliadas.
Los asientos se harán en base a concentraciones diarias y será un solo.
 - Libro de Estados Financieros, libro empastado y foliado.
Las anotaciones se harán anualmente, por los estados financieros básicos de cada ejercicio fiscal.
 - Libro de Registro de Accionistas, libro empastado y foliado.
Las anotaciones se efectuarán de acuerdo al movimiento por la Suscripción o traspaso de acciones.

- Libro de Aumento o Disminución de Capital, libro empastado y foliado.
Se asentaran los aumentos o disminuciones de Capital, acordados por La Junta General de Accionistas.
 - Libro de Actas de Junta General de Accionistas, libro empastado y foliado.
Las anotaciones se realizaran en atención a las sesiones realizadas
 - Libro de Actas de Junta Directiva, libro empastado y foliado.
Las anotaciones se realizaran en atención a las sesiones realizadas.
 - Libro de Compras, hojas sueltas foliadas.
Se Registrarán las compras que la sociedad efectúe para poder realizar sus Actividades de operación.
 - Libro de Ventas a Contribuyentes, hojas sueltas foliadas.
Se Registrarán todas las ventas que la sociedad efectúe a otros Contribuyentes de la Ley de IVA.
 - Libro de Ventas a Consumidores, hojas sueltas foliadas.
Se Registrarán las ventas que la sociedad realice a personas consideradas por la Ley del IVA como consumidores finales.
4. Además para efecto de control, se establecerán los registros auxiliares que se estimen necesarios, para el caso de los Inventarios de Existencias y los Inventarios de Activos Fijos y su correspondiente depreciación, se llevara en sistema computarizado idóneo, generando los informes o reportes necesarios a fin de mantener control total de los mismos y la razonabilidad de las cifras que representen.

San Salvador, Enero de 2009

NOMBRE
Representante Legal

III. CATALOGO DE CUENTAS

A. Estructura del Catalogo de Cuentas

El catalogo ha sido estructurado sobre la base de un sistema de codificación decimal, con una denominación de cuentas que contempla distintos niveles de agregación distinguiendo:

- | | |
|--------------------------|-------------------------|
| - Grupo de clasificación | Primer dígito |
| - Rubro de agrupación | Dos primeros dígitos |
| - Cuenta de Mayor | Tres primeros dígitos |
| - Sub-cuenta principal | Dígitos cuarto y quinto |
| - Sub-cuenta secundaria | Dígitos sexto y séptimo |

Los grupos de clasificación definidos dentro de la estructura, están asociados a los derechos, obligaciones e inversión de los accionistas, así como a los resultados deudores y acreedores por las operaciones de la sociedad. Los elementos establecidos se presentan a continuación.

CODIGO	GRUPO DE CLASIFICACION
1	ACTIVO
2	PASIVO
3	PATRIMONIO
4	CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS
5	CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS
6	CUENTA LIQUIDADORA DE RESULTADOS
7	CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN
8	CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN POR CONTRA

Identificados por dos dígitos, a continuación se detallan los rubros de agrupación

CODIGO	GRUPO DE CLASIFICACION/ RUBRO
1	ACTIVO
11	ACTIVO CORRIENTE
13	ACTIVO NO CORRIENTE
14	OTROS ACTIVOS
2	PASIVO
21	PASIVO CORRIENTE
22	PASIVO NO CORRIENTE
3	PATRIMONIO
31	CAPITAL, RESERVAS Y SUPERAVIT
4	CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS
41	COSTOS Y GASTOS

42	COSTOS Y GASTOS NO DE OPERACIÓN
5	CUENTAS DE RESULTADO ACREDITADAS
51	VENTAS
52	PRODUCTOS NO DE OPERACIÓN
53	REBAJAS Y DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS
6	CUENTA LIQUIDADORA DE RESULTADOS
61	CUENTA DE CIERRE
7	CUENTAS DE CONTINGENTES Y DE ORDEN
71	CUENTAS CONTINGENTES
72	CUENTAS DE ORDEN
8	CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN POR CONTRA
81	CUENTAS CONTINGENTES
82	CUENTAS DE ORDEN

Las Cuentas de Mayor agrupan los eventos económicos de naturaleza homogénea, identificándose por tres dígitos, permitiendo que se agrupen un máximo de nueve cuentas por cada rubro de los elementos contables, ejemplo de la codificación de cuentas se presenta a continuación

CODIGO	GRUPO DE CLASIFICACION/ RUBRO/ CUENTA DE MAYOR
1	ACTIVO
11	ACTIVO CORRIENTE
111	CAJA
112	BANCOS
113	INVERSIONES A CORTO PLAZO
114	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
115	PROVISION PARA CUENTAS INCREDITABLES
116	ACCIONISTAS
117	PRESTAMOS A ACCIONISTAS
118	INVENTARIOS
119-R	ESTIMACION PARA OBSOLESCENCIA DE INVENTARIOS
120	CREDITO FISCAL- IVA
121	CUENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO

Las Sub-cuentas identificadas por los dígitos cuarto y quinto, representan agrupaciones de eventos económicos que proveen valiosa información financiera, permitiendo generar sub- sub-cuentas identificadas por los siguientes dígitos sexto y séptimo, y así sucesivamente, en caso de ser necesario contar con mayor detalle.

B. Catalogo de Cuentas

1 ACTIVO

11 ACTIVO CORRIENTE

111 CAJA

11101 Caja General
11102 Cajas Chicas
1110201 Caja Administración
1110202 Caja Producción

112 BANCOS

11201 Depósitos en Cuentas Corrientes
1120101
1120102
1120103
11202 Depósitos en Cuentas de Ahorro
1120201
1120202
1120203
11203 Depósitos a Plazo Fijo
1120301
1120302
1120303

113 INVERSIONES A CORTO PLAZO

11301 Depósitos en Cuentas a Plazos
11302 Certificados de Inversión
11303 Bonos
11304 Cédulas Hipotecarias
11305 Acciones de Sociedades de Capital
1130501 Acciones Nominativas Comunes
1130502 Acciones Nominativas Preferidas
11306 Participación en Sociedades de Personas
1130601 Participación en Capital Social
1130602 Participación en Utilidades
11307 Reporto

114 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

11401 Clientes
1140101 Clientes Locales
1140102 Clientes del Exterior
11402 Documentos por Cobrar
11403 Cuentas por Cobrar Compañías Afiliadas
11404 Intereses por Cobrar

11405	Anticipos al Personal
11406	Préstamos al Personal
11407	Cheques Rechazados
11408	Comisiones por Recibir
11409	Depósitos en Garantía
11410	Deudores Varios
115 - R	<u>PROVISION PARA CUENTAS INCOBRABLES</u>
116	<u>ACCIONISTAS</u>
11601	nombre
11602	nombre
117	<u>PRESTAMOS A ACCIONISTAS</u>
118	<u>INVENTARIOS</u>
11801	Producto terminado
1180101	xxxxxx
1180102	xxxxxx
1180103	xxxxxx
1180104	xxxxxx
11802	Producto en Proceso
1180201	xxxxx
1180202	xxxxxx
1180203	xxxxxx
1180204	xxxxxx
11803	Materias Primas y Suministros
11804	Combustibles y Lubricantes
11805	Costo de Producción
1180501	Mano de Obra Directa
1180502	Materias Primas y suministros
1180503	Gastos de Fabricación
11806	Otros
119 - R	<u>ESTIMACION PARA OBSOLESCENCIA DE INVENTARIOS</u>
120	<u>CREDITO FISCAL – IVA</u>
12001	Crédito Importaciones
12002	Crédito por Internaciones
12003	Crédito Compras Internas Gravadas
12004	Crédito por Dev. Rebajas, Descuentos, Bonif. U Otros sobre Compras
12005	Ajuste Crédito IVA por Proporcionalidad
12006	Retenciones de IVA por Compras
12007	Percepción de IVA por Compra

121 **CUENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO**

- 12101 Primas de Seguros
- 12102 Papelería y Útiles
- 12103 Depósitos por Arrendamiento
- 12104 Alquileres
- 12105 Anticipo Vehículos
- 12106 Otros
- 12107 Pago a Cuenta – Impuesto sobre la Renta
- 12108 Provisión IVA proveedores

13 **ACTIVO NO CORRIENTE**

131 **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

- 13101 Terrenos
 - 1310101 Terrenos Urbanos
 - 1310102 Terrenos Rústicos
- 13102 Edificaciones
- 13103 Instalaciones
- 13104 Maquinaria y Equipo
- 13105 Mobiliario y Equipo de Oficina
- 13106 Mobiliario y Equipo Bodega
- 13107 Equipo de Transporte
- 13108 Herramientas y Accesorios
- 13109 Equipos Pequeños Varios

132 **REVALUACIONES DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**

- 13201 Terrenos
- 13202 Edificaciones
- 13203 Instalaciones
- 13204 Maquinaria y Equipo
- 13205 Mobiliario y Equipo de Oficina
- 13206 Mobiliario y Equipo Bodega
- 13207 Equipo de Transporte
- 13208 Herramientas y Accesorios
- 13209 Equipos Pequeños Varios

133-R **DEPRECIACION ACUMULADA**

- 13301 (R) Depreciación Acumulada de Edificaciones
- 13302 (R) Depreciación Acumulada de Instalaciones
- 13303 (R) Depreciación Acumulada de Maquinaria y Equipo
- 13304 (R) Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Oficina
- 13305 (R) Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Bodega
- 13306 (R) Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte
- 13307 (R) Depreciación Acumulada de Herramientas y Accesorios

- 13308 (R) Depreciación Acumulada de Software
 13309 (R) Depreciación Acumulada de Revaluación de Bienes
 Inmuebles y Muebles

- 134 **INVERSIONES A LARGO PLAZO**
 13401 Depósitos en Cuenta a Plazo
 13402 Certificados de Inversión
 13403 Bonos
 13404 Cédulas Hipotecarias
 13405 Acciones en Sociedades de Capital
 13406 Participación en Sociedades de Capital

- 135 **OBRAS EN PROCESO**
 13501 Construcciones en Proceso
 1350101 Edificios
 1350102 Reparación de Edificios
 1350103 Construcción de Mobiliario y Equipo
 1350104 Reparación de Mobiliario y Equipo
 1350105 Reparación Equipo de Transporte

14 **OTROS ACTIVO**

- 140 **Activos Intangibles**
 14001 Crédito Mercantil
 14002 Derecho de Llave
 14003 Licencia de Software
 14004 Patente de Marca
 14005 Costo de Investigación y Desarrollo

- 141-R Amortización de Activos Intangibles
 14101 Crédito Mercantil
 14102 Derecho de Llave
 14103 Licencia de Software
 14104 Patente de Marca
 14105 Costo de Investigación y Desarrollo

- 142 **Inversiones Permanentes**
 14201 Inversiones en Compañías Afiliadas
 14202 Inversiones Asociadas
 14203 Inversiones Subsidiarias

- 143 **Pérdidas de Capital**
 14301 Ventas de Activos Fijos

15 ACTIVOS DIFERIDOS

- 150 Cargos Diferidos
 15001 Crédito ISR años anteriores
 15002 Pagos anticipados ISR

2 PASIVO

21 PASIVO CORRIENTE

211 PROVEEDORES

- 21101 Proveedores Locales
 21102 Proveedores del Exterior

212 OBLIGACIONES BAJO ARRENDAMIENTO FINANCIERO

213 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

- 21301 Documentos por Pagar
 21302 Documentos Descontados
 21303 Cuentas por Pagar Compañías Relacionadas
 2130301 Compañías Afiliadas Locales
 2130302 Compañías Afiliadas Extranjeras
 21304 Cuota Patronal Salud- ISSS
 21305 Cuota Patronal Pensiones- ISSS
 21306 Cuota patronal Pensiones- AFP
 2130601 AFP Confía
 2130602 AFP Crecer
 21307 Cuota Patronal INSAFORP
 21308 Cuota Patronal IPSFA
 21309 Sueldos y Salarios por Pagar
 213010 Sobregiros Bancarios
 213011 Comisiones a Agencias
 213012 Acreedores Varios
 2131201 Empresas de Mantenimiento
 2131202 Compañías de Telecomunicaciones
 2131203 Compañías de Seguros
 2131204 Papelería, Tintas, Equipo varios
 2131205 Saldos a Reintegrar Coordinadores
 2131206 Varios

214 RETENCIONES POR PAGAR

- 21401 Impuesto sobre la Renta
 21402 IVA retenido a 1%
 21403 Cuota Laboral ISSS Salud
 21404 Cuota Laboral Pensiones- ISSS
 21405 IVA Mandamiento de Ingreso

21406 Retenciones Empleados Préstamos
 21407 Cuota Laboral AFP CONFIA
 21408 Cuota Laboral AFP CRECER
 21409 Seguro Pensiones
 21410 Cuota Laboral IPSFA
 21411 Procuraduría
 21412 Fondo Social para la Vivienda
 21413 Vehículos Empleados

215 PRESTAMOS BANCARIOS

2151201 Bancos Locales
 2151202 Bancos del Exterior

216 IMPUESTOS POR PAGAR

21601 Impuesto sobre la Renta
 21602 Pago a Cuenta del Impuesto sobre la Renta
 21603 IVA por Pagar

217 DIVIDENDOS DECRETADOS POR PAGAR

218 DEBITO FISCAL- IVA

21801 Débitos por Ventas C.C.F.
 21802 Débitos por Ventas Facturas
 21803 Débitos por Ventas Comprobantes de Liquidación con C.C.F.
 21804 Débitos por Ventas Comprobantes de Liquidación con Facturas
 21805 Débitos por Devol, Rebajas, Desct., Bonif.
 21806 Percepción por Ventas
 21807 Retención IVA a Terceros

22 PASIVO NO CORRIENTE

221 PROVEEDORES A LARGO PLAZO

22101 Proveedores Locales
 22102 Proveedores del Exterior

222 OBLIGACIONES BAJO ARRENDAMIENTO FINNCIERO A LARGO PLAZO

223 PRESTAMOS BANCARIOS A LARGO PLAZO

22301 Bancos Locales
 22302 Bancos del Exterior

224 DOCUMENTOS POR PAGAR

22401 Garantía Hipotecaria
 22402 Garantía Prendaría

225	<u>DEPOSITOS EN GARANTIA</u>
226	<u>INGRESOS PERCIBIDOS NO DEVENGADOS</u>
227	<u>PROVISION PARA OBLIGACIONES LABORALES</u>
22701	Vacaciones
22702	Aguinaldo
22703	Indemnización
3	<u>PATRIMONIO</u>
31	<u>CAPITAL, RESERVAS Y SUPERAVIT</u>
311	<u>CAPITAL SOCIAL</u>
31101	Capital Social Mínimo
3110101	Capital Pagado
3110102	Capital No Pagado
31102	Capital Social Variable
3110201	Capital Pagado
3110202	Capital No Pagado
312	<u>RESERVA LEGAL</u>
313	<u>OTRAS RESERVAS</u>
314	<u>SUPERAVIT POR REVALUACION</u>
315	<u>UTILIDADES POR APLICAR</u>
31501	Utilidades de Ejercicios Anteriores
31502	Utilidades del Presente Ejercicio
316 (R)	<u>PÉRDIDAS POR APLICAR</u>
31601	Pérdidas de Ejercicios Anteriores
31602	Pérdidas del Presente Ejercicio
4	<u>CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS</u>
41	<u>COSTOS Y GASTOS</u>
411	<u>REBAJAS Y DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS</u>
412	<u>COSTOS DE VENTAS DE MERCADERIAS</u>
41201	Licores Blancos
41202	Licores Añejados
41203	Vinos Blancos
41204	Vinos Tintos

413	<u>COSTOS DE VENTAS DE SERVICIOS</u>
41301	Materiales
41302	Mano de Obra
41303	Gastos Indirectos
414	<u>COSTOS DE PRODUCCION</u>
41401	Sueldos y Salarios
41402	Vacaciones
41403	Aguinaldos
41404	Bonificaciones
41405	Horas Extras
41406	Comunicaciones
41407	Animaciones
41408	Energía Eléctrica
41409	Indemnizaciones
41410	Suministros de Limpieza
41411	Papelería y Útiles
41412	Gastos de Representación
41413	Gastos de Hotel
41414	Atención al Personal
41415	Derechos de Autor
41416	Mantenimiento de Equipo
41417	Herramienta Pequeña
41418	Alquiler de Equipo
41419	Combustibles y Lubricantes
41420	Couriers y Correo
41421	Transporte
41422	Impuestos Municipales
41423	Muestras
41424	Locaciones
41425	Viáticos y Transporte
41426	Honorarios
41427	Suscripciones
41428	Aportaciones ISSS
41429	Mantenimiento de Vehículos
41430	Seguros
41431	Cintas y Revelados
41432	Alquiler de Vehículos
41433	Comisiones
41434	Uniformes
41435	Software
41436	Dirección de Comerciales
41437	Atención al Cliente
41438	Gastos de Viajes
41439	Depreciación Equipo
41440	Capacitación al Personal

41441 Aportaciones AFP'S
 41442 Parqueo
 41443 Depreciación de Vehículos
 41444 Licencias de Software
 41445 Producción de Comerciales
 41446 Cuota Insaforp
 41447 Aportaciones IPSFA
 41448 Materiales Diversos
 41449 Mobiliario y Equipo Pequeño
 41450 Coordinación
 41451 Gastos de Casting
 41452 Fotografías

415 GASTOS DE ADMINISTRACION

41501 Sueldos
 41502 Vacaciones
 41503 Aguinaldos
 41504 Bonificaciones
 41505 Horas Extras
 41506 Comunicaciones
 41507 Agua Potable
 41508 Energía Eléctrica
 41509 Indemnizaciones
 41510 Suministros de Limpieza
 41511 Papelería
 41512 Representación
 41513 Gastos de Hotel
 41514 Atenciones al Personal
 41515 Mantenimiento de Equipo
 41516 Alquiler de Local
 41517 Alquiler de Equipo
 41518 Combustible y Lubricantes
 41519 Couriers y Correo
 41520 Intereses no Bancarios
 41521 Transporte
 41522 Impuestos Municipales
 41523 Mantenimiento de Edificios
 41524 Herramienta Pequeña
 41525 Otros Impuestos
 41526 Impuesto sobre la Renta
 41527 Publicidad
 41528 Honorarios
 41529 Suscripciones
 41530 Aportaciones ISSS
 41531 Mantenimiento de Vehículos
 41532 Seguros

41533	Gastos Bancarios
41534	Alquiler de Vehículos
41535	Comisiones
41536	INSAFORP
41537	Donaciones
41538	Viáticos
41539	Mobiliario y Equipo Pequeño
41540	Gastos de Viaje
41541	Depreciación Mobiliario Equipo
41542	Depreciación Edificaciones
41543	Depreciación Mobiliario Bodega
41544	Capacitación al Personal
41545	Aportaciones AFP'S
41546	Depreciación Vehículos
41547	Servicios de Seguridad
41548	Otros Impuestos
41549	Remodelación Local Arrendado
41550	Licencia Software
41551	Parqueo
41552	Depreciación Software

416	<u>GASTOS DE VENTA</u>
41601	Sueldos
41602	Horas Extras
41603	Honorarios Profesionales
41604	Comisiones
41605	Gratificaciones
41606	Viáticos
41607	Vacaciones y Aguinaldos
41608	Indemnizaciones
41609	Publicaciones y Anuncios
41610	Mantenimiento de Vehículos
41611	Combustibles y Lubricantes
41612	Gastos de Viaje
41613	Gastos de Representación
41614	ISSS y AFP'S
41615	Papelería y útiles
41616	Limpieza y Saneamiento
41617	Seguros
41618	Alquileres
41619	Mantenimiento Oficina
41620	Comunicaciones
41621	Fletes y Transportes
41622	Impuestos Fiscales
41623	Impuestos Municipales
41624	Atenciones a Clientes

41625 Depreciaciones
 41626 Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo
 41627 Atenciones al Personal
 41628 Energía Eléctrica
 41629 Suscripciones
 41630 Agua
 41631 Vigilancia
 41632 Donaciones
 41633 Cuentas Incobrables
 41634 Diversos

417 **GASTOS FINANCIEROS**
 41701 Intereses
 41702 Comisiones
 41703 Gastos Notariales
 41704 Gastos Bancarios
 41705 Seguro Daños

42 **COSTOS Y GASTOS NO DE OPERACIÓN**

421 **COSTOS Y GASTOS NO DEDUCIBLES**
 42101 Pérdida de Capital
 42102 Ajustes de Ejercicios Anteriores
 42103 Multas
 42104 Intereses
 42105 Recargos
 42106 Compañías Afiliadas
 42107 IVA no Declarado

422 **GASTOS EXTRAORDINARIOS**
 42201 Gastos en ventas de Activos

423 **OTROS GASTOS**
 42301 Diferencia en Cobros

5 **CUENTAS DE RESULTADOS ACREDITADAS**

51 **VENTAS**

511 **VENTAS DE MERCADERIAS**
 51101 Ventas con C.C.F.
 5110101 Licores Blancos
 5110102 Licores Añejaos
 5110103 Vinos Blancos
 5110104 Vinos Tintos

51102 Ventas con Facturas
 5110201 Licores Blancos
 5110202 Licores Añejados
 5110203 Vinos Blancos
 5110204 Vinos Tintos

512 **VENTAS DE SERVICIOS**
 51201 Copias
 51202 Otros

52 **PRODUCTOS NO DE OPERACIÓN**

521 **OTROS PRODUCTOS**
 52101 Ganancia de Capital
 52102 Ganancia en Venta de Activo
 52103 Anulación de Cheques
 52104 Alquileres
 52105 Dividendos en Sociedades Anónimas
 52106 Diferencia en Cobros
 52107 Otros

53 **REBAJAS Y DEVOLUCIONES SOBRE COMPRAS**

531 **REBAJAS Y DEVOLUCIONES SOBRE COMPRAS**

6 **CUENTA LIQUIDADORA DE RESULTADOS**

61 **CUENTA DE CIERRE**

611 **PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

7 **CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN**

71 **CUENTAS CONTINGENTES**

711 **CUENTAS CONTINGENTES**

72 **CUENTAS DE ORDEN**

721 **CUENTAS DE ORDEN**

- 8 CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN POR CONTRA
- 81 CUENTAS CONTINGENTES POR CONTRA
- 811 CUENTAS CONTINGENTES POR CONTRA
- 82 CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA
- 821 CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA

San Salvador, Enero de 2009

NOMBRE
Representante Legal

IV. MANUAL DE APLICACIÓN DE CUENTAS

El presente Manual explica el uso del Catalogo de Cuentas que la Sociedad NOMBRE DE LA SOCIEAD., utilizará para desarrollar su Sistema de Contabilidad

1 ACTIVO

11 ACTIVO CORRIENTE

Los bienes y derechos que se esperan realizar en el curso normal del Ciclo de operaciones de la sociedad, que se mantienen para la venta o Consumo, dentro de los próximos doce meses.

111 CAJA

Registrará todas las operaciones en que medie el ingreso de efectivo

Cargos:

Se cargará con el valor de todo el efectivo y cheques que ingresen por cualquier concepto.

Abonos:

Se abonará con el valor total del efectivo erogado

Saldo:

Su saldo será siempre deudor y representará el total del efectivo disponible en el establecimiento.

112 BANCOS

Se clasificarán en cuentas corrientes y de ahorros, y se denominarán con el nombre de cada uno de los Bancos y números de cuenta en los que se tengan depósitos utilizándose para registrar las operaciones que afecten a dichos depósitos.

Cargos:

Se cargará con el importe de las remesas y de las notas de abono que el Banco nos haga por cualquier concepto.

Abonos:

Se abonará con el valor de los cheques emitidos y de las notas de cargo.

Saldo:

Su saldo deudor representará el total de los depósitos disponibles en bancos, cualquier saldo acreedor por sobregiro debe aplicarse a la cuenta de pasivo.

113 INVERSIONES A CORTO PLAZO

Registrará las inversiones propiedad de la Sociedad, ya sea que se efectúen por política empresarial o por disposiciones legales, y cuyo plazo de realización esté previsto dentro de los doce meses siguientes a su adquisición.

Cargos:

Se cargará con el valor total del costo de adquisición de las inversiones, también se cargará por las participaciones en las utilidades o rendimientos generados por éstas inversiones.

Abonos:

Se abonará cuando sean vendidos o transferidos a cualquier título.

Saldo:

Su saldo deudor representará el monto total de las inversiones realizadas por la empresa.

114 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Registrará todos los valores que se tengan en cartera, recuperables a corto plazo (doce meses), además abarcará los intereses por recibir, depósitos que haga la empresa para garantizar algún servicio, lo mismo que los anticipos y préstamos concedidos a los empleados, también afectaran a dicha cuenta los cheques recibidos que sean rechazados por el Banco, a cargo de nuestros clientes y por algún otro concepto.

Cargos:

Se cargará con el total de los créditos concedidos, intereses, depósitos, anticipos y otros valores clasificados como cuentas o documentos por cobrar, también se cargarán con el valor de los créditos concedidos por la empresa amparada con documentos realizables con capacidad legal ejecutiva.

Abonos:

Se abonará con el valor de los pagos que efectúen los clientes, pago de intereses, reintegro de los depósitos, y descuentos hechos a los empleados, así como también con el valor de la recuperación por los cheques rechazados.

Saldo:

Su saldo será deudor y representará el total de los valores activos pendientes de cobro a favor de la empresa.

115-R PROVISION PARA CUENTAS INCOBRABLES

Esta cuenta se usará para registrar las posibles pérdidas de la sociedad provenientes de Cuentas por cobrar a clientes de dudoso cobro

La estimación será constituida con base a análisis periódicos de cobrabilidad de las cuentas por cobrar, que permitirán determinar las cuentas que deberán provisionarse como cuentas de dudoso cobro o liquidarse como cuentas incobrables

Los incrementos o disminuciones que se tenga que hacer a la estimación como resultado de los análisis de cobrabilidad serán aplicados a los resultados del ejercicio en que se efectúan

Para propósitos de presentación la provisión para cuentas incobrables, se restará del total de las cuentas por cobrar

Cargos:

Se cargará con los saldos que serán liquidados como incobrables para reducir la provisión cuando esta se encuentre sobrevaluada y por el cierre contable

Abonos:

Se abonara con los saldos provisionales como cuentas de dudoso cobro.

Saldo:

Su saldo será acreedor.

116 ACCIONISTAS

Registrará la suscripción de acciones efectuada por los accionistas, así como el pago realizado en atención a los llamamientos efectuados por la Junta General de Accionistas y su traslado al Capital Suscrito No Pagado.

Cargos:

Se cargará con el valor de las acciones suscritas por los accionistas.

Abonos:

Se abonará con el valor de los pagos realizados por los accionistas a cuenta de las acciones suscritas, o por traslado del saldo a las cuentas de capital suscrito no pagado.

Saldo:

Su saldo deudor representará el monto de lo adeudado por los accionistas en concepto de capital suscrito y no pagado.

117 PRESTAMOS A ACCIONISTAS

Registrará los préstamos concedidos por la empresa, a los señores accionistas.

Cargos:

Se cargará con el importe total de los préstamos efectuados a los señores accionistas, así como pagos efectuados por su cuenta, previa autorización de Junta General de Accionistas.

Abonos:

Se abonará con los pagos a cuenta, cancelaciones, y cualesquiera otros que ameriten su disminución.

Saldo:

Su saldo deudor representará el monto de los préstamos concedidos o pagos por cuenta de los Accionistas.

118 INVENTARIOS

Controlara el valor de la mercadería y materiales adquiridos para la venta prestación de servicios o producción, y demás artículos adquiridos, clasificados de acuerdo a su naturaleza.

Cargos:

Se cargará con el importe de la mercadería y materiales adquiridos para la venta, producción o prestación de servicios.

Abonos:

Se abonará cuando los bienes en existencias sean vendidos, traspasados, o destinados al consumo al final de cada ejercicio, con cargo al Costo de Ventas y Costos de Producción.

Saldo:

Su saldo será siempre deudor, y representará el total de existencias de mercaderías, productos terminados y productos en proceso al final del Ejercicio.

119-R ESTIMACION PARA OBSOLESCENCIA DE INVENTARIOS

Esta cuenta servirá para registrar las disminuciones del valor de los inventarios, derivados de situaciones como daños de los productos terminados, materias primas y materiales y suministros, o porque estos se han vuelto parcial o totalmente obsoletos o bien su precio de mercado ha caído.

Cargos:

Se cargará cuando las causas que originaron la desvalorización hayan dejado de existir, por ajustes contables y por el cierre.

Abonos:

Se abonará con la estimación que haga la Administración de la pérdida de valor de los inventarios por daños en las mercaderías, materias primas materiales y suministros, o porque estos se han vuelto parcial o totalmente obsoletos, o bien su precio de mercado haya caído.

Saldo:

Su saldo será Acreedor.

120 CREDITO FISCAL – IVA

Registra el importe pagado a otros contribuyentes en concepto de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, por la compra de bienes y servicios, liquidable mensualmente contra el saldo del Débito Fiscal - IVA.

Cargos:

Se cargará con el valor pagado a otros contribuyentes trasladado en comprobantes de crédito fiscal o notas de débito, en concepto de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por la adquisición de bienes y servicios.

Abonos:

Se abonará con las notas de crédito por ajuste al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, recibidas de los suministrantes de bienes o servicios, y al final de cada mes con el valor transferido a la cuenta Débito Fiscal - IVA, si lo hubiere, por el saldo que este tenga acumulado.

Saldo:

Será deudor y representará el valor remanente por este concepto.

121 CUENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO

Registrará el importe de las erogaciones a cuenta de bienes adquiridos para consumo en el transcurso de las actividades futuras de la empresa, y de servicios cuyo devengamiento se haya contratado para períodos futuros.

Cargos:

Se cargará con el valor total de las erogaciones pagadas y/o contratadas.

Abonos:

Se abonará mensualmente o a final del ejercicio por la parte de amortización del gasto, o pago que correspondan al ejercicio.

Saldo:

El saldo deudor representará el valor total de los pagos anticipados.

13 ACTIVO NO CORRIENTE

Bienes y derechos representados por activos tangibles, intangibles, de operación y financieros que por su naturaleza y destino se consideren de largo plazo, es decir más de doce meses.

131 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Controlará los bienes tangibles muebles e inmuebles, propiedad de la Sociedad, cuya utilización le es necesaria para la realización de sus negocios.

Cargos:

Se cargará con el valor de los terrenos, edificaciones, instalaciones o con el valor de construcción de edificaciones e instalaciones, así mismo, se cargará con el valor de adquisición de la maquinaria y equipo, mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte, herramientas y accesorios y equipos pequeños varios.

Abonos:

Se abonará cuando sean vendidos o apropiadamente dados de baja, por deterioro o pérdida.

Saldo:

El Saldo: deudor representará el monto total de estos Activos Fijos.

132 REVALUACION DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

Representar a la diferencia entre el valor de adquisición y el valor real estimado de acuerdo a valúos de oficinas estatales o precio de mercado.

Cargos:

Se cargará con el valor de la diferencia estimada en el revalúo del bien.

Abonos:

Se abonará por la venta, traspaso o permuta del bien, o pérdida de dicho revalúo.

Saldo:

El Saldo:

El Saldo será deudor representará el valor total de los revalúos efectuados en los bienes de la empresa.

133-R DEPRECIACION ACUMULADA

Registrará el valor de las cuotas anuales acumuladas de depreciación de los activos fijos depreciables, propiedad de la empresa por uso de los mismos, con base en el método de depreciación adoptado.

Cargos:

Se cargará cuando los bienes depreciados, sean vendidos, o apropiadamente dados de baja.

Abonos:

Se abonará con el importe de las depreciaciones de Activo Fijo que anualmente se determine, de acuerdo con los porcentajes establecidos por la Ley.

Saldo:

Su saldo acreedor representará el importe de la depreciación acumulada

134 INVERSIONES A LARGO PLAZO

Registrará las inversiones propiedad de la Sociedad, ya sea que se efectúen por política empresarial o por disposiciones legales, y cuyo plazo de realización sea mayor a un año calendario a partir de su adquisición.

Cargos:

Se cargará con el valor total del costo de adquisición de las inversiones, también se cargará por las participaciones en las utilidades o rendimientos generados por estas inversiones.

Abonos:

Se abonará cuando sean vendidos o transferidos a cualquier título.

Saldo:

Su saldo deudor representará el monto total de las inversiones realizadas por la empresa.

135 OBRAS EN PROCESO

Representará las erogaciones o gastos efectuados por construcción o reparación de un bien de sociedad, cuyo monto total se aplicará a una cuenta de activo fijo representativa al finalizar la obra o reparación.

Cargos:

Se cargará con las erogaciones o gastos que se realicen en las construcciones, o cualquier otro que incremente su valor.

Abonos:

Se abonará al finalizar las construcciones de los bienes en proceso, trasladándolo a su cuenta respectiva.

Saldo:

Su saldo deudor representará el valor de las obras o bienes en proceso de construcción.

14 OTROS ACTIVOS

Registrará los valores pagados por la sociedad en concepto de adquisición de bienes intangibles, así como también con las inversiones en sociedades afiliadas, asociadas o subsidiarias, por un plazo mayor a los doce meses, y con las pérdidas de capital originadas por cualquier operación o siniestro.

140 ACTIVOS INTANGIBLES

Esta cuenta representa el valor de las licencias o concesiones, marcas registradas, derecho de autor, crédito mercantil, u otro activo intangible adquirido por la empresa. Dichos bienes, aunque de naturaleza incorpora, implican un derecho o un privilegio y tienen la particularidad de poder reducir costos de producción, mejorar la calidad de un producto o promover su aceptación en el mercado. Para su control se utilizaran las siguientes subcuentas: Derecho de Llave, Marcas y Patentes, Licencias y concesiones.

Los activos intangibles serán valuados a su costo de adquisición, dicho costo estará formado por todos los gastos incurridos para su adquisición o desarrollo, tales como honorarios, gastos de escritura e inscripción, costos de investigación y experimentación y cualquier otro desembolso identificable con su adquisición.

Cargos:

Se cargará con el costo de los gastos incurridos para su adquisición o desarrollo del activo intangible, tales como honorarios, gastos de escrituración e inscripción, costos de investigación y experimentación, y cualquier otro desembolso identificable con su adquisición.

Abonos:

Se abonará con el costo del activo intangible que pudiera venderse, por ajustes, y por el cierre contable.

Saldo:

Su saldo deudor representará el valor pendiente de amortización de los bienes intangibles.

141-R AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES

Esta cuenta representa el valor amortizado de las licencias o concesiones, marcas registradas, derechos de autor, crédito mercantil, u otro activo intangible adquirido por la empresa. Para su control se utilizaran las siguientes cuentas: Derecho de llave, Marcas y patentes, licencias y concesiones.

El costo de los activos intangibles será absorbido a través de la amortización en los costos y gastos de los períodos contables que resultaran beneficiados con ellos. Los intangibles cuya vida útil está limitada por la ley, reglamento, contratos o convenios, serán amortizados en un período no mayor a dicho período.

Los intangibles cuya vida útil se considera indefinida, serán amortizados al eximir los beneficios esperados o en cualquier caso que no pudiera establecerse con fiabilidad, la Administración tendría que considera tanto el período de 5 años que estable en el Código de Comercio como los 20 años que contemplan las Normas Internacionales de Información Financiera.

Cargos:

Se cargará cuando el activo intangible se haya amortizado totalmente, y por el cierre contable.

Abonos:

Se abonará con la cuota de amortización de los activos intangibles, que haya designado la Administración.

Saldo:

Su saldo será Acreedor.

142 INVERSIONES PERMANETES

Registrará las inversiones propiedad de la Sociedad, ya sea que se efectúen por política empresarial o por disposiciones legales, y cuyo plazo de realización dentro de un plazo mayor a los doce meses siguientes a su adquisición.

143 PÉRDIDA DE CAPITAL

Acumulará las pérdidas de capital originadas por cualquier operación o siniestro habido en el transcurso de las operaciones de la empresa.

Cargos:

Se cargará con el total de las pérdidas de capital, originadas por ventas de activo fijo o por cualquier otra operación que experimente la empresa, en la cual exista pérdida de capital.

Abonos:

Se abonará por la amortización de las mismas, o cuando se obtenga ganancia de capital, tomando en consideración el artículo 14, numeral 2 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

Saldo:

Su Saldo: deudor representará el valor total de las pérdidas de capital habidas, que se encuentren pendientes de amortizar.

15 ACTIVOS DIFERIDOS

150 CARGOS: DIFERIDOS

En esta cuenta se registrarán los créditos del Impuesto sobre la Renta a favor de la sociedad así como los pagos anticipados a este impuesto.

2 PASIVO

21 PASIVO CORRIENTE

Rubro que comprende las obligaciones a corto plazo adquiridas por la empresa, cuyo vencimiento será dentro de los próximos doce meses.

211 PROVEEDORES

Registrará los créditos obtenidos por la empresa para la adquisición de artículos, productos, materiales, materias primas, etcétera, para la venta y/ o la prestación de servicios.

Abonos:

Se abonará con el valor total de las facturas recibidas por suministros y otros concedidos por Proveedores Locales o Extranjeros.

Cargos:

Se cargará con los pagos a cuenta de los referidos suministros, cancelaciones y otros que ameriten su disminución.

Saldo:

Su saldo acreedor representará el valor total adeudado en concepto de suministros, a los proveedores, ya sean locales o Extranjeros.

212 OBLIGACIONES BAJO ARRENDAMIETO FINANCIERO

En esta cuenta se registrarán las deudas que adquiera la empresa por la adquisición de propiedades, planta y equipo bajo la modalidad de arrendamiento financiero, cuyo plazo de cancelación no exceda a 12 meses.

Cargos:

Se cargará con los pagos efectuados, por devoluciones de los bienes bajo arrendamiento financiero, por ajustes y por el cierre contable.

Abonos:

Se abonará con el monto de las obligaciones contraídas por la adquisición de las propiedades, planta y equipo bajo la modalidad de arrendamiento financiero. Y por ajustes.

Saldo:

Su saldo será Acreedor.

213 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Acumulará las deudas contraídas por la sociedad originadas por la compra o suministro al crédito, de bienes o servicios que terceros brinden a la sociedad.

Asimismo, registrará las obligaciones adquiridas por la sociedad, por créditos recibidos de otras personas naturales o jurídicas no financieras, que estén amparados con documentos de capacidad legal para su recuperación, con vencimiento dentro del periodo del ejercicio.

Abonos:

Se abonará con el importe de las deudas contraídas por distintos conceptos que representen obligaciones con terceros por pagar a corto plazo.

Cargos:

Se cargará con el importe de los pagos a cuenta, Abonos:, cancelaciones y otros conceptos que ameriten su disminución.

Saldo:

Su saldo acreedor representará el valor total adeudado a los diversos acreedores.

214 RETENCIONES POR PAGAR

Registrará las diversas cuotas de retención efectuadas a los empleados tales como Impuesto sobre la Renta, ISSS, AFP'S y otros.

Abonos:

Se abonará con el valor total de las retenciones efectuadas

Cargos:

Se cargará al momento de efectuar los pagos correspondientes.

Saldo:

Será acreedor y representará el valor pendiente de pago a las instituciones correspondientes, por las retenciones efectuados a los empleados, proveedores o suministrantes de servicios.

215 PRESTAMOS BANCARIOS

Reflejará la obligación de la sociedad, por los financiamientos otorgados por instituciones financieras, pagaderos dentro de los próximos doce meses, o la porción CORRIENTE de tales obligaciones.

Abonos:

Se abonará con el monto que constituya la obligación bancaria contraída, aplicándose a la cuenta según la naturaleza del Pasivo.

Cargos:

Se cargará con los pagos a cuenta de lo adeudado, cancelaciones y por cualesquiera otros conceptos que justifiquen su disminución.

Saldo:

Su Saldo: será acreedor y representará los Pasivos a cargo de la Sociedad y a favor de instituciones financieras nacionales o extranjeras, con vencimiento dentro del periodo del ejercicio.

216 IMPUESTOS POR PAGAR

Registrará el importe de los tributos determinados y que la sociedad está obligada a pagar, en concepto de los impuestos aplicables a las actividades que realiza.

Abonos:

Se abonará con el importe de la provisión de impuestos directos e indirectos, que pagará la sociedad en su calidad de sujeto pasivo de la Administración Tributaria sobre las ventas y utilidades obtenidas, así como los impuestos correspondientes.

Cargos:

Se cargará con los pagos a cuenta y cancelaciones de los impuestos correspondientes.

Saldo:

Su Saldo: acreedor representará el valor adeudado al fisco o al municipio, por este concepto.

217 DIVIDENDOS DECRETADOS POR PAGAR

Reflejará el importe de los dividendos decretados a favor de los Accionistas, por acuerdo de distribución de utilidades por parte de la Junta General de Accionistas.

Abonos:

Se abonará con el importe total que legalmente se haya decretado, para los accionistas en concepto de dividendos.

Cargos:

Se cargará con el monto total de los pagos de dividendos efectuados.

Saldo:

El saldo acreedor representará los dividendos decretados pendientes de pago.

218 DEBITO FISCAL- IVA

Registra el importe recibido de otros contribuyentes en concepto de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por la venta de bienes y servicios, liquidable mensualmente contra el Saldo: del IVA Crédito Fiscal y el excedente en efectivo al fisco.

Abonos:

Se abonará con el valor recibido en concepto de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios de acuerdo al porcentaje que establece la Ley, así como con el valor de las notas de débito emitidas por ajuste al impuesto.

Cargos:

Se cargará con el valor de las notas de crédito emitidas, y al final de cada mes con el valor transferido de la cuenta Crédito Fiscal, si lo hubiere, por el Saldo: que esta tenga acumulado a esa fecha, si al final del Periodo Tributario (cada mes) los Abonos: de esta cuenta son superiores al Saldo: de la cuenta Crédito Fiscal, esta diferencia deberá ser enterada al fisco, mediante la declaración y pago respectivo.

Saldo:

El saldo acreedor representará el valor que se adeuda al fisco

22 PASIVO NO CORRIENTE

Estará compuesto por las cuentas que registrarán obligaciones a pagar, en un plazo mayor de un año.

221 PROVEEDORES A LARGO PLAZO

Reflejará la obligación adquirida por la sociedad, por los financiamientos otorgados por instituciones financieras, cuyo vencimiento es mayor a un año.

Abonos:

Se abonará con el monto de las obligaciones que se constituyan con los Bancos locales o extranjeros, en las fechas en que se firmen los documentos, registrándose de acuerdo a su garantía.

Cargos:

Se cargará con los pagos a cuenta, y cancelaciones efectuadas con el propósito de rebajar o liquidar la referida deuda.

Saldo:

El Saldo: será acreedor y representará las obligaciones por pagar a los Bancos locales o extranjeros. Se contabilizaran de acuerdo a su garantía en Hipotecarios, Prendarios, etcétera.

222 OBLIGACIONES BAJO ARRENDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

En esta cuenta se registrarán deudas que adquiere la empresa por la adquisición de propiedades, planta y equipo bajo la modalidad de arrendamiento financiero, cuyo plazo de cancelación excede a 12 meses.

Cargos:

Se cargará con los pagos efectuados, por devoluciones de los bienes bajo arrendamiento financiero, por ajustes y por el cierre contable.

Abonos:

Se abonará con el monto de las obligaciones contraídas por la empresa al adquirir propiedades, planta y equipo bajo la modalidad de arrendamiento financiero, y por ajustes.

Saldo:

Su saldo será Acreedor.

223 PRESTAMOS BANCARIOS A LARGO PLAZO

En esta cuenta se registrarán los préstamos recibidos por la empresa de parte de bancos y financiera y otros prestarios locales o extranjeros, paraderos en un periodo mayor de un año.

Los préstamos pagaderos en moneda extranjera serán convertidos a moneda nacional al tipo de cambio vigente en el mercado bancario a la fecha de adquirirlos y podrán ser valorizados a la fecha de los estados financieros. Las pérdidas o ganancias derivadas de la revalorización se registrarán según corresponda, en los gastos o ingresos del período.

Cargos:

Se cargará con los pagos efectuados y notas de crédito recibidas de los prestatarios. Asimismo se cargará con los ajustes por desvalorización de los préstamos en moneda extrajera por disminución en el tipo de cambio, y por el cierre contable.

Abonos:

Se abonará con el importe del financiamiento recibido y otros débito aplicados por los prestatarios; y con los ajustes por revalorización de los préstamos en moneda extranjera por aumento e el tipo de cambio.

Saldo:

Su saldo será Acreedor.

224 DOCUMENTOS POR PAGAR

Acumulará las obligaciones adquiridas por la compañía, por créditos recibidos de otras personas naturales o jurídicas no financieras, que estén amparados con documentos de capacidad legal para su recuperación, con vencimiento posterior al presente ejercicio.

Abonos:

Se abonará con el valor de los créditos recibidos por la empresa, y que estén amparados por documentos con capacidad legal para su recuperación ejecutivamente.

Cargos:

Se cargará con los pagos a cuenta, cancelaciones y cualesquiera otros que ameriten su disminución.

Saldo:

Su saldo será acreedor y representará el valor total de los documentos pendientes de pago. Se contabilizaran de acuerdo a su garantía en Hipotecarios, Prendarios, etc.

225 DEPOSITOS EN GARANTIA

Representará los valores recibidos de terceros en garantía de transacciones futuras a cargo de la Sociedad.

Abonos:

Se abonará con el importe recibido de terceros para garantizar futuras transacciones.

Cargos:

Se cargará con la devolución o liquidación de transacciones con terceros.

Saldo:

El saldo acreedor representará los depósitos recibidos en garantía para futuras transacciones.

226 INGRESOS PERCIBIDOS NO DEVENGADOS

Registrará el importe de los ingresos recibidos en concepto de anticipos a cuenta de ventas de bienes o servicios a realizar en fechas futuras.

Abonos:

Se abonará con el valor de los productos recibidos con anterioridad a su fecha de vencimiento y los recibidos no devengados.

Cargos:

Se cargará al devengarse dichos productos o ingresos

Saldo:

El saldo acreedor representará el total de estos ingresos anticipados

227 PROVISION PARA OBLIGACIONES LABORALES

Acumulará la estimación que establezca la sociedad para cubrir el pago de obligaciones pecuniarias futuras a cuenta de indemnizaciones de empleados, con base en las disposiciones legales.

Abonos:

Se abonará con el fondo acumulado para garantizar las indemnizaciones para el personal

Cargos:

Se cargará con el valor pagado en concepto de indemnizaciones

Saldo:

El saldo acreedor representará el fondo acumulado disponible para cubrir el pago de indemnizaciones.

3 PATRIMONIO

31 CAPITAL, RESERVAS Y SUPERAVIT

Es el interés residual de los Accionistas en los activos de la compañía, después de deducir todos sus pasivos.

311 CAPITAL SOCIAL

Representará la parte de la inversión que les corresponde a los accionistas en concepto de acciones de Capital.

Abonos:

Se abonará con el importe de las acciones consignado en la Escritura de Constitución y con el valor de la emisión de nuevas acciones, por capitalización de utilidades, revaluaciones, o por cualesquiera otros conceptos que justifiquen su aumento.

Cargos:

Se cargará con el importe del capital social suscrito no pagado y por las disminuciones de Capital que se efectúen en forma legal, o en los casos de liquidación de la Sociedad.

Saldo:

El saldo acreedor representará el monto del Capital Social suscrito y Pagado.

312 RESERVA LEGAL

Reflejará la parte de las utilidades obtenidas anualmente, que por disposición legal se destina para la constitución de esta reserva, hasta un máximo acumulable que represente el 20% del total del Capital Social.

Abonos:

Se abonará con el porcentaje de ley que de las utilidades netas de cada ejercicio debe reservarse.

Cargos:

Se cargará cuando de conformidad a la ley se haga uso de esta reserva, para cubrir pérdidas o en los casos de liquidación de la Sociedad.

Saldo:

Su saldo acreedor representará el total de la Reserva Legal acumulada.

313 OTRAS RESERVAS

Reflejará la parte de las utilidades obtenidas anualmente, que por disposición o acuerdo de la Junta General de Accionistas, se destine al fortalecimiento del patrimonio social

Abonos:

Se abonará con las cantidades que se decida mantener como reserva para otras eventualidades.

Cargos:

Se cargará cuando dichos recursos sean utilizados

Saldo:

Su saldo acreedor representará el total de esta reserva acumulada.

314 SUPERAVIT POR REVALUACION

Representará la diferencia entre el valor de adquisición y el valor real estimado de acuerdo a valúos de oficinas estatales o precio de mercado, de los activos propiedad de la sociedad susceptible de revaluación y que forman parte de la Propiedad. Tales revalúos

representativos de utilidades, no podrán distribuirse entre los accionistas, en tanto los bienes revaluados no sean enajenados y se reciba en efectivo el importe de su revaluación.

Abonos:

Se abonará con el incremento asignado a los bienes revaluados, originados por revalúos gubernamentales o de la propia empresa.

Cargos:

Se cargará cuando los bienes revaluados sean enajenados y se reciba en efectivo el importe de dicho incremento y cuando sean capitalizados.

Saldo:

Su saldo acreedor representará el total de las Utilidades no realizadas originadas en los revalúos.

315 UTILIDADES POR APLICAR

Reflejará el Saldo: de las utilidades obtenidas anualmente por la sociedad, en el desarrollo de operaciones, después de deducidas las reservas e impuestos de Ley.

Abonos:

Se abonará con el valor total que representen las utilidades habidas anualmente, luego de deducir el Impuesto de Renta y la Reserva Legal.

Cargos:

Se cargará cuando la Junta General acuerde distribuirlas como Dividendos o capitalizarlas.

Saldo:

Su Saldo: acreedor representará el monto acumulado de las utilidades habidas.

316 (R) PÉRDIDAS POR APLICAR

Reflejará el Saldo: de las pérdidas obtenidas anualmente por la sociedad, en el desarrollo de operaciones, cuando la suma de los costos y gastos sea superior a los ingresos por ventas de bienes o servicios percibidos.

Cargos:

Se cargará con el valor de las pérdidas obtenidas en los ejercicios correspondientes.

Abonos:

Se abonará por la amortización de las mismas, contra Utilidades obtenidas u otros recursos que la Junta General de Accionistas disponga.

Saldo:

Su saldo será deudor y representará el total de las pérdidas acumuladas.

4 CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS

41 COSTOS Y GASTOS

Comprende las erogaciones atribuibles a costos de producción y los gastos de operación.

411 REBAJAS Y DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS

Representará el valor de las rebajas y devoluciones de la mercadería vendida.

Cargos:

Se cargará con el valor de las rebajas y devoluciones que les concedamos a nuestros clientes.

Abonos:

Se abonará al finalizar el ejercicio contra la cuenta 511 "Ventas de Mercaderías"

Saldo:

Su saldo deudor y representa el valor acumulado de las rebajas y devoluciones concedidos en el Ejercicio.

412 COSTOS DE VENTAS DE MERCADERIAS

Representará el costo de la mercadería vendida durante el ejercicio.

Cargos:

Se cargará con el valor del inventario inicial, con el valor de las compras y con el costo de producción.

Abonos:

Se abonará al final de cada ejercicio contra el inventario final y la cuenta Pérdidas y Ganancias, para efectos de establecer resultados.

Saldo:

Su saldo deudor representará el costo de la mercadería y productos vendidos y se liquidará contra Pérdidas y Ganancias.

413 COSTOS DE VENTAS DE SERVICIOS

Acumulará durante el ejercicio el importe de los costos incurridos directamente en la prestación de los servicios, por conceptos tales como sueldos y salarios, horas extras, materiales, honorarios, accesorios, viáticos, transportes, combustibles, lubricantes, reparaciones y mantenimiento de equipos y vehículos, depreciaciones de los equipos y vehículos utilizados en los servicios herramientas y equipos pequeños, y otros Cargos: relacionados directamente con el servicio a realizar.

Cargos:

Durante el ejercicio se cargará con el importe de los costos incurridos directamente en la prestación de los servicios.

Abonos:

Se abonará al final del ejercicio, cargando la cuenta de Pérdidas y Ganancias, para establecer los resultados del ejercicio

Saldo:

Su saldo deudor representará el costo de los servicios prestados y se liquidara contra Pérdidas y Ganancias.

414 COSTOS DE PRODUCCION

Cargos:

Se carga con el valor de las erogaciones por servicios personales, inventarios iniciales de materias primas, de los productos en proceso, compra de materias primas, con el valor de la mano de obra directa y con los gastos de producción efectuados en el proceso.

Abonos:

Se abonará con los inventarios finales de materias primas y productos en proceso, el Saldo: que representa el costo de producción se liquida contra la cuenta de Costo de Ventas.

Saldo:

Su Saldo: deudor representará el costo de los productos terminados y se liquidará contra Pérdidas y Ganancias.

415 GASTOS DE ADMINISTRACION.

Representará la suma de las erogaciones incurridas por la sociedad en la administración del negocio, para la realización del fin social.

Cargos:

Se cargará con el total de las erogaciones por servicios personales, mantenimiento y cualesquiera otros atribuibles a la administración de los negocios.

Abonos:

Se abonará al final del ejercicio, cargando la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Saldo:

Su Saldo: deudor representará el valor acumulado de dichos gastos

416 GASTOS DE VENTA

Acumulará durante el ejercicio todas las erogaciones incurridas en la gestión de ventas de bienes y servicios realizada por la Sociedad.

Cargos:

Se cargará con el total de las erogaciones necesarias y atribuibles a las ventas.

Abonos:

Se abonará al final del ejercicio, cargando la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Saldo:

Su saldo deudor representará el valor acumulado de dichos gastos.

417 GASTOS FINANCIEROS

Acumulará durante el ejercicio las erogaciones ocasionadas por los trámites bancarios para la obtención de préstamos, por financiamientos adquiridos para inversión y capital de trabajo.

Cargos:

Se cargará con el total de las erogaciones ocasionadas por los trámites bancarios para la obtención de préstamos, por financiamientos adquiridos para inversión y capital de trabajo.

Abonos:

Se abonará al final del ejercicio, cargando la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Saldo:

Su saldo deudor representará el valor acumulado de dichos gastos

42 COSTOS Y GASTOS NO DE OPERACIÓN

421 COSTOS Y GASTOS NO DEDUCIBLES

Reflejará el valor de las pérdidas de capital o sus cuotas de amortización, así como por ajustes de ejercicios anteriores, multas, recargas e intereses correspondientes.

Cargos:

Se cargará con el importe de los costos y gastos que por su naturaleza o disposición legal se consideran no deducibles.

Abonos:

Se abonará al final del ejercicio, cargando la cuenta de Pérdidas y Ganancias

Saldo:

Su saldo será deudor y representará el valor acumulado de dichos gastos.

422. GASTOS EXTRAORDINARIOS

Esta cuenta registrará los gastos extraordinarios en que incurra la empresa en el ejercicio.

Cargos:

Se cargará con el valor de los gastos extraordinarios incurridos durante el ejercicio, y por ajustes contables que puedan hacerse derivados de algún análisis.

Abonos:

Se abonará por ajustes contables por malas aplicaciones, y/or el cierre contable.

Saldo:

Su saldo será Deudor.

423. OTROS GASTOS

Registrará las erogaciones que no pueden clasificarse como costos por ventas o gastos operativos

Cargos:

Se cargará con el importe de las distintas erogaciones incurridas por la Sociedad y que por su naturaleza no correspondan a las cuentas detalladas anteriormente.

Abonos:

Se abonará al final del ejercicio contra la cuenta Pérdidas y Ganancias

Saldo:

Su saldo será deudor y representará las erogaciones no atribuibles a los gastos de operación correspondientes al ejercicio.

5 **CUENTAS DE RESULTADO ACREDITADAS**

51. **VENTAS**

Comprende los totales de las ventas de los bienes en existencia en los inventarios, correspondientes al giro comercial de la sociedad.

511. **VENTAS DE MERCADERIAS**

Durante el ejercicio reflejará el importe de las ventas de las mercaderías.

Abonos:

Se abonará con el importe de las ventas realizadas, registrándose de acuerdo a su naturaleza.

Cargos:

Se cargará por el Saldo: de la cuenta al final del ejercicio, con abono a la cuenta Pérdidas y Ganancias para establecer resultados

Saldo:

Su saldo será acreedor y representará las ventas realizadas por este concepto durante el ejercicio.

512. **VENTAS DE SERVICIOS**

Acumulará los ingresos por la prestación de los servicios durante el ejercicio.

Abonos:

Se abonará con el importe de los servicios prestados por la empresa.

Cargos:

Se cargará al final del ejercicio abonando la cuenta de Pérdidas y Ganancias

Saldo:

Su saldo será acreedor y representará los productos por estos servicios prestados durante el ejercicio.

52. **PRODUCTOS NO DE OPERACIÓN**

Comprende los ingresos o productos que por su naturaleza no son atribuibles al giro normal de las operaciones de la Sociedad y no pueden clasificarse como ventas de bienes o servicios.

521. **OTROS PRODUCTOS**

Registrarán los ingresos que no pueden clasificarse como ventas de bienes o servicios, por no corresponder al giro normal de operación.

Abonos:

Se abonará con el importe de los distintos productos obtenidos por la Sociedad y que por su naturaleza no correspondan a las cuentas detalladas anteriormente

Se aplicarán según su naturaleza en intereses sobre depósitos bancarios, alquileres, comisiones por asesoría, utilidad en venta de activo fijo, intereses por préstamos, etcétera.

Cargos:

Se cargará al final del ejercicio, abonando la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Saldo:

Su saldo será acreedor y representará los productos por dichos conceptos correspondientes al ejercicio.

53 REBAJAS Y DEVOLUCIONES SOBRE COMPRAS

531 REBAJAS Y DEVOLUCIONES SOBRE COMPRAS

Registrara el valor de las Rebajas y Devoluciones sobre compras hechas a proveedores locales y del exterior.

Abonos:

Se abonará con las rebajas y devoluciones que nos concedan los proveedores locales del exterior.

Cargos:

Al final del ejercicio con el total de las rebajas y devoluciones concedidas, contra la cuenta inventario, para establecer las existencias netas.

Su saldo será Acreedor.

6 CUENTA LIQUIDADORA DE RESULTADOS

61. CUENTA DE CIERRE

611 PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Reflejara las ganancias o pérdidas habidas durante el ejercicio

Abonos:

Se abonará al final del ejercicio, cargando el importe de todas las cuentas de ventas y productos.

Cargos:

Se cargará al final del ejercicio, abonando el importe de todas las cuentas de costos y gastos.

Saldo:

Su saldo representará el resultado del ejercicio, el cual una vez deducida la Reserva Legal y el Impuesto sobre la Renta, se trasladara a la cuenta Utilidades por Aplicar, si es deudor significativo de Pérdida, se trasladara a la cuenta Pérdidas por Aplicar.

7 CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN

71. CUENTAS CONTINGENTES

Comprenderá las estimaciones de aquellas condiciones o situaciones afectas a la ocurrencia de sucesos futuros inciertos, que podrían influir en los activos y pasivos de la Sociedad.

711. CUENTAS CONTINGENTES

Registrará el valor estimado de aquellas condiciones o situaciones cuyo desenlace final generara una ganancia o pérdida, solo se confirmara si acontecen o dejan de acontecer uno o más sucesos futuros inciertos.

Cargos:

Se cargará con el importe de las operaciones que representen derechos contingentes para la sociedad

Abonos:

Se abonará cuando estas operaciones o transacciones ya se hubiesen formalizado o fenecido.

Saldo:

Su saldo será deudor y representará el total de los derechos contingentes.

72. CUENTAS DE ORDEN

Comprenderá los valores registrados para efecto de memorándum de operaciones excluidas de los activos y pasivos de la sociedad.

721 CUENTAS DE ORDEN

Reflejara los valores que para efecto de memorándum o control sean registrados, para establecer un recordatorio permanente de estas cuentas derivadas de operaciones excluidas de los activos o pasivos de la sociedad.

Cargos:

Se cargará con el importe de las operaciones que por su naturaleza no se consideren activos o pasivos, ingresos o egresos, o que sean excluidas de estos conceptos por acuerdo de la Administración de la Sociedad.

Abonos:

Se abonará cuando estas operaciones o transacciones ya se hubiesen formalizado o fenecido.

Saldo:

Su saldo será deudor y representará el total de los valores registrados para efecto de memorándum

8. CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN POR CONTRA

81. CUENTAS CONTINGENTES POR CONTRA

Comprenderá las contrapartidas de las estimaciones de aquellas condiciones o situaciones afectas a la ocurrencia de sucesos futuros inciertos, que podrían influir en los activos y pasivos de la sociedad.

811. CUENTAS CONTINGENTES POR CONTRA

Registrará la contrapartida del valor estimado de aquellas condiciones o situaciones cuyo desenlace final generara una ganancia o pérdida, solo se confirmara si acontecen o dejan de acontecer uno o mas sucesos futuros inciertos.

Abonos:

Ser abonará con el importe de las operaciones que representen derechos contingentes para la sociedad

Cargos:

Se cargará cuando estas operaciones o transacciones ya se hubiesen formalizado o fenecido.

Saldo:

Su saldo será acreedor y representará el total de los derechos contingentes por el contrario.

82. CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA

Comprenderá las contrapartidas de los valores registrados para efecto de memorándum de operaciones excluidas de los activos y pasivos de la sociedad.

821. CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA

Reflejara la contrapartida de los valores que para efecto de memorándum o control sean registrados, para establecer un recordatorio permanente de estas cuentas derivadas de operaciones excluidas de los activos y pasivos de la sociedad.

Abonos:

Se abonará con el importe de las operaciones que por su naturaleza no se consideren activos o pasivos, ingresos o egresos, o que sean excluidas de estos conceptos por acuerdo de la Administración de la Sociedad

Cargos:

Se cargará cuando estas operaciones o transacciones ya se hubiesen formalizado o fenecido

Saldo:

Su saldo será acreedor y representará el total de los valores registrados para efecto de memorándum.

San Salvador, Enero de 2009

NOMBRE
Representante Legal